

RESOLUCIÓN No.- PLE-CPCCS-T-O-283-14-02-2019 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

Considerando:

- Que,** el 04 de febrero de 2018, se efectuó una consulta popular y referéndum, a través del cual el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación de un Consejo Transitorio, con las facultades, deberes y atribuciones, determinadas en la Constitución y la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; cuya misión es el: "fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción"; así también determinó la evaluación a las autoridades estatales, y de ser el caso, dar por terminado sus periodos anticipadamente; para "proceder inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección"; "del mismo modo, garantizará la mejora, objetividad, imparcialidad, transparencia de los mecanismos de selección de las autoridades cuya designación sea de su competencia [...].
- Que,** la Asamblea Nacional, una vez proclamados los resultados del Referéndum y Consulta Popular de 04 de febrero de 2018, posesionó los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2018 a los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
- Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-001-13-03-2018, asumió el mandato popular de 04 de febrero de 2018;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018 del 9 de mayo de 2018 aprobó el Mandato del Proceso de Selección y Designación de Autoridades en aplicación de las enmiendas a la Constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y referéndum del 4 de febrero de 2018;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio expidió mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-190-05-12-2018, el "MANDATO PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE POR LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS, AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL" con fecha 05 de diciembre de 2018, en adelante el Mandato de Selección y Designación;
- Que,** el artículo 5 del Mandato de Selección y Designación expresa que: "*La comisión ciudadana estará integrada por cinco personas: un Veedor, dos Comisionados de Selección Ciudadana y dos Delegados del Pleno quienes verificarán los requisitos, prohibiciones e inhabilidades de las o los postulantes (...)*";
- Que,** mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-041-05-06-2018, de 05 de junio de 2018, el Pleno del CPCCS-T expidió el Mandato de Selección para la conformación de los Bancos de Veedores y Comisionados Ciudadanos y luego del proceso de selección mediante resolución N° PLE-CPCCS-T-O-067-23-07-2018, de 23 de julio de 2018,

resuelve en sus artículos 3 y 4 conformar el *"Banco de Comisionados Ciudadanos para la Integración de las Comisiones de Selección y el Banco de Veedores para los Procesos de Selección de Autoridades"*:

- Que,** mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-200-12-12-2018, se conforma la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, luego del sorteo público del Banco de Comisionados Ciudadanos y Veedores, quedando conformada por: José Armando Lliquín Ausay y Connie del Pilar Arboleda Dávila, como comisionados por la ciudadanía principales y Kerly Maldonado Figueroa y Daniela Patricia Cifuentes Castillo como comisionados ciudadanos suplentes; Alex Fernando Canelos Velasco como veedor principal y Paola Elizabeth Rosado Mendoza como veedora suplente; y, María Emilia Abdo Neira y Elena Natalia Gellibert Gaete como delegadas del Pleno del Consejo;
- Que,** el 3 de enero de 2019 mediante cadena nacional y su publicación en la página web de la Institución, el Presidente del CPCCS-T realizó la convocatoria al concurso de selección y designación de los miembros principales y suplentes, por los afiliados activos y jubilados, al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS;
- Que,** el 3 de enero de 2019, el Veedor principal Alex Fernando Canelos Velasco presentó su excusa para participar en la Comisión Técnica Ciudadana de Selección. En efecto, la Comisión principalizó a la ciudadana suplente Paola Elizabeth Rosado Mendoza como Veedora Principal, quien de igual forma presenta su renuncia el 29 de enero de 2019;
- Que,** el Pleno del Consejo mediante Resolución PLE-CPCCS-T-E-249-30-01-2019 de 30 de enero de 2019, previó el sorteo de ley del Banco de Veedores, designa como veedores de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, a los ciudadanos: Rodrigo Toaquiza Cuyo, como veedor principal; y, César Alfonso Ulloa Tapia como veedor suplente;
- Que,** los veedores principal y suplente designados mediante Resolución PLE-CPCCS-T-E-249-30-01-2019 no se presentaron ante la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, pese a las insistencias realizadas por la mencionada Comisión, así lo informan al Pleno, lo cual retrasa el trabajo de la Comisión.

En ejercicio del Mandato Popular del 04 de febrero de 2018, de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

Art. 1.- Designar como veedores de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y Designación del Directorio del BIESS, una vez que se ha sido realizado el sorteo público y de verificar la correspondencia de los números sorteados con los nombres del Banco de Veedores, a William Antonio Huasichaca Mendoza como veedor principal y Jorge Oswaldo Calderón Cazo como veedor suplente.

DISPOSICIÓN FINAL.- Por Secretaría General notifíquese a los Veedores ciudadanos designados, a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y Designación del Directorio del BIESS y a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en el portal web Institucional.



Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

[Signature]
Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

[Signature]
Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL (e)



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <i>[Handwritten]</i>	
Numero Fojas	<i>[Handwritten]</i>
Quito	<i>[Handwritten]</i>
PROSECRETARIA	



